

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.286 del archivo, libro 114 de Arenys de Mar, folio 91, finca número 8.190, inscripciones octava (la constitución de hipoteca) y décima (la ampliación de hipoteca).

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Arenys de Mar, 11 de mayo de 2000.—La Secretaría judicial.—33.748.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Sergio José Díaz García, Juez de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 369/89, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Mateo Betancort Ramos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3460/0000/17/0369/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Suerte de tierra en La Asomada, perteneciente al término municipal de Tias (Lanzarote), provincia de Las Palmas. Sobre dicho terreno se ubica una casa de dos plantas, y formada por varios huecos y un aljibe. Linderos: Norte, don Marcial Cabrera y don Rafael Brito; sur, camino de entrada; este, don Antonio Betancort Ramos, y oeste, don Rafael González. Inscripción registral: Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Tias, según la finca número 28.964, libro 242, tomo 1.021, folio 196. Superficie: El terreno tiene una superficie de 2.114 metros cuadrados. Aproximadamente la superficie de la casa existente sobre el terreno es de 300 metros cuadrados, edificada sobre dos plantas; se incluye una piscina y un aljibe.

Valoración: 44.685.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 18 de mayo de 2000.—El Juez, Sergio José Díaz García.—El Secretario.—33.826.

## AYAMONTE

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 23/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Domingo Vilán Alfonso y doña María Rita Elvira Rosa, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 25 de julio de 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 25 de septiembre de 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 25 de octubre de 2000, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 19070000182300, abierta en la sucursal de esta ciudad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda, que se señaló con el número 9, sita en el edificio en calle Álvarez Quintero, de Ayamonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 464, libro 168 de Ayamonte, folio 1.551, finca número 5.039.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.617.708 pesetas.

Dado en Ayamonte a 25 de mayo de 2000.—La Secretaria.—33.769.

## BADALONA

### Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Badalona,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 23/1996, sección A, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell contra «SBS Instruments, Sociedad Anónima», don Salvador Bonet Serret y doña María del Pilar Hernández San Juan, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y de tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados a los deudores don Salvador Bonet Serrat y doña María del Pilar Hernández San Juan que al final se describirán, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la primera subasta se señala la audiencia del día 7 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, 40, cuarto; para, en su caso, la segunda subasta, el día 8 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera, el día 6 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera, el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, y para la tercera, no habrá sujeción al tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiéndose hacer posturas en pliego cerrado; no podrá efectuarse el remate en calidad de ceder a terceros, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven. Los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los mismos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Los gastos de remate, Impuesto de Trans-

misiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil y a la misma hora, a excepción de los sábados. En caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se celebraría la misma al siguiente día hábil y a la misma hora, y así sucesivamente.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Fincas objeto de subasta

Lote 1. Fincas números 675 y 2.003. Valoración: 24.610.000 pesetas.

Finca número 675: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.625, libro 11, folio 127. Casa sita en Badalona, en la calle Industria, número 124, antes sin número, compuesta de planta baja, primer piso y desván, con su patio detrás de ella, circuido de paredes. Mide, en cuanto al terreno, una extensión de 30 metros 20 centímetros de largo, y de ancho, una extensión de 3 metros, lo que hace en total una superficie de 90 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Industria; por la derecha, entrando, con la finca de procedencia; por la izquierda, con finca hoy vendida a don Salvador Bonet Serret y doña María del Pilar Hernández Sanjuán, y por detrás, parte con don Juan Moliné y parte con doña Marcela Lasoli y Comas.

Finca número 2.003: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.682, libro 17, folio 170. Terreno en el que hubo edificada una casa señalada con el número 126, hoy 124, de la calle Industria, de Badalona, ocupa de ancho, de oriente a poniente, 22,25 palmos, equivalente a 4 metros 324,5 milímetros, y de largo, de mediodía a cierzo, 92,5 palmos, iguales a 17 metros 979 milímetros. Linda: A oriente, derecha, entrando, con don Bartolomé Causadias Reig; a mediodía, frente, con dicha calle Industria; a Poniente, izquierda, con la casa número 128, legada a don Jaime Duch Gasull, y a cierzo, fondo, con don Juan Moliné Pallarés.

Dado en Badalona a 6 de abril de 2000.—La Secretaría judicial.—33.589.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña M. Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 54 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 910/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ferrón Sánchez y doña Dolores Sánchez Requena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.920.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de deudor; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y, en su caso, la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» número 0976-0140000-01418-01491099-014D una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio basta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores preferentes los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 2000, a las once horas del presente, sirviendo el tipo de 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y valor:

Finca urbana, número 22, planta 4.ª, puerta 2.ª, de la casa números 1.111 y 1.113, de la avenida de José Antonio, hoy Gran Vía de les Corts Catalanes, de Barcelona, con entrada por la escalera 1.ª, de superficie aproximada, incluyendo parte proporcional elementos comunes, 83 metros cuadrados, lindante: Al frente, con rellano y caja de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta 1.ª, de igual planta y escalera; a la izquierda, entrando, con caja de ascensor, rellano de la escalera y proyección vertical de la terraza de la planta 1.ª, a la derecha, con la Gran Vía de les Corts Catalanes, y al fondo, con vivienda puerta 1.ª de igual planta y escalera del portal números 1.115 al 1.119. Tiene asignada una cuota de 1,008 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.313, libro 38, folio 153, finca número 3.178, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Diez millones novecientos veinte mil (10.920.000) pesetas.

Barcelona, 8 de mayo de 2000.—La Secretaría.—35.389.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Javier Serracarabasa Miñana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo núme-

ro 130/97-E promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jorge Sola Serra, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, contra «Edcave Furs, Sociedad Limitada», don José Antonio Delgado Pérez, doña María del Carmen Sabariego Álvarez, doña María Teresa Sabariego Álvarez, don Manuel Sabariego Pérez y doña María Álvarez Estepa, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entresuelo, el bien inmueble embargado a dicha parte demandada al final relacionado.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar por primera vez, el próximo día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez, para el próximo día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de noviembre de 2000, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta consignar, previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales número 0951, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, referencia 17-130-1997, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto con aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta. Y solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia, entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar, por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado